EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA
Administrazio eta Lurralde Plangintzaren Sailburuordetza
Zerbitzu Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL
Viceconsejería de Administración y Planificación Territorial
Dirección de Servicios

2015 MAR. 10

BIDALTZAILEA: Kontratazio Zerbitzua

HARTZAILEA: Dirección de Medio Natural y Planificación Ambiental.

Dokumentazioa bidaltzea — **Remisión de documentación**

Jakin dezazun eta dagozkion ondorioak izan ditzan, honekin batera doakizu honako dokumentazio hau, ondoren aipatzen den espedienteari dagokiona.

Adjunto remito, para su conocimiento y efectos oportunos, la siguiente documentación relativa al expediente que se menciona.

ESPEDIENTEA / EXPEDIENTE

Xedea Objeto	"TORRE MADARIAGA" EN BUSTURIA.
Edukia Contenido	Acta de Entrega extendida como consecuencia de la adscripción del inmueble.

Adeitasunez,

Vitoria-Gasteiz, 2015eko martxoaren 10a

Estibalitz García Pérez
Kontratazio Zerbitzuko arduraduna

Atentamente,

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 98 28 – Fax 945 01 98 56 – e-mail contratacion.maptap@euskadi.eus

EBP
Exp.: A9/1/2015

ACTA DE ENTREGA

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2015

D. JAVIER AGIRRE ORCAJO, Director General de Ihobe, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental.

Dª. NEREA KARMELE LOPEZ-URIBARRI GOIKOLEA, Directora de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco.

D. JOSE IGNACIO BAÑUELOS IBAÑEZ, Director de Servicios del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

EXPONEN

Mediante Resolución nº 32/2015, de 3 de marzo, de la Directora de Patrimonio y Contratación, se ha acordado la desadscripción de Ihobe, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental, y la adscripción al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del inmueble denominado "Torre Madariaga" de Busturia, a solicitud de éste último y previa conformidad de la sociedad pública.

De conformidad con el artículo 51.5 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, las citadas operaciones surtirán efecto a partir de la recepción formal de los mismos por el departamento o entidad receptora, mediante la suscripción de la correspondiente acta de entrega.

A tal efecto,

OTORGAN

PRIMERO.- Ihobe, S.A., Sociedad Pública de Gestión Ambiental pone a disposición del Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, que la recibe, la finca denominada "Torre Madariaga" en el Barrio de San Bartolomé de Busturia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al tomo 1.220 del libro 43 de Busturia, folio 145, finca nº 2.987, y descrita en la resolución que se adjunta a la presente Acta.

SEGUNDO.- En virtud de la suscripción de la presente Acta, el Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial asume de forma efectiva el uso, administración, mantenimiento y conservación de la finca adscrita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.1 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, facultades que

deberán ejercerse conforme a la naturaleza del bien, a los fines que motivan la adscripción y a las normas técnicas que resulten aplicables.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

DIRECTOR GENERAL DE IHOBE, S.A.,
A GENERAL DE LA ACADEMIA
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

FDO.: **D. JAVIER AGIRRE ORCAJO**

DIRECTOR DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

FDO. **JOSE IGNACIO BAÑUELOS IBAÑEZ**

DIRECTORA DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

Fdo. : **NEREA KARMELE LOPEZ-URIBARRI GOIKOLEA**